



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 9 de diciembre

Número 280

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Normas sobre la próxima campaña de siembra de Redecilla del Camino (Burgos)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Redecilla del Camino (Burgos) se publica la presente circular, que adjunta las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicha zona incluidas en el proceso de concentración.

1.º En las antiguas parcelas que el pasado año agrícola hayan estado sembradas de cereales o leguminosas o hayan quedado en barbecho, corresponderá sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte, a partir del 10 de diciembre de 1974.

2.º En las antiguas parcelas que en el pasado año agrícola se hayan dedicado al cultivo de patatas, corresponderá sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte a partir del día 10 de diciembre de 1974.

3.º Cualquiera otra parcela cuya situación no se especifique en el apartado anterior, será cultivada por los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte a partir del 10 de diciembre de 1974.

4.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios del vuelo existente sobre las parcelas, se prolonga para los árboles frutales y para los maderables hasta el 30 de marzo de 1975, pasando a par-

tir de esta fecha a pertenecer a los nuevos propietarios si no han sido retirados antes en condiciones legales.

5.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario del 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas serán sancionados con multa impuesta por este Gobierno Civil previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.º Cualquier cuestión relacionada con estas normas, puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y en la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la zona correspondiente.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, y su demarcación, en providencia de esta fecha, dictada en autos de tercería de dominio, seguida por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, número 171/1974, a instancia de Apolonia Revilla Temiño, vecina de Burgos, calle Pedro Alfaro, número 7, 1.º D, litiga en concepto

de pobre, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la Administración General del Estado, Florencia Valle Totoricahuena y su esposo don Julio Vicario Laseca, vecinos que fueron de Burgos, hoy en ignomina paradero, por medio de la presente se emplaza a los demandados Florencia Valle Totoricahuena y su esposo Julio Vicario Lacasa, para que en término de nueve días, comparezcan en autos.

Dado en Burgos, a 28 de noviembre de 1974.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 773/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos, por daños por imprudencia, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 28 de noviembre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdedón, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia simple, contra José Gonçalves de Moura, de 38 años, domiciliado en París, 20 Rue Tiquetome, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Cástulo San Martín Gil, de 33 años, casado, electricista y con domicilio en Barriada Inmaculada, B-4.º B, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado J. Gonçalves de

Moura, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Cástulo San Martín Gil, en la cantidad de 12.421 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado José Goncalves de Moura, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 28 de noviembre de 1974.—El Secretario, Licio Vaquero.

En el juicio de faltas número 1984/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 26 de noviembre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños por imprudencia simple, contra Carmelo Rodríguez Ruiz, de 31 años, soltero, chófer, domiciliado en Sestao, Autonomía, núm. 7, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como lesionado perjudicado Lucio Cantero Núñez, de 40 años, domiciliado en Tarbes (Francia), y... Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia simple, al denunciado Carmelo Rodríguez Ruiz, a la pena de 500 pesetas de multa, suspensión privada, suspensión del permiso de conducir por un mes y pago de costas, así como a que indemnice al perjudicado Lucio Cantero Núñez, en la cantidad global de 7.791 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Lucio Cantero Núñez, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide la misma en Burgos, a 26 de noviembre de 1974.—El Secretario, Licio Vaquero.

En el juicio de faltas número 911/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 28 de noviembre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Amadeo Iglesias Calvo, de 43 años, casado, obrero, vecino de Galisteo, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Mr. Georges Poupert, vecino de Differdange (Luxemburgo), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Amadeo Iglesias Calvo, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Georges Poupert, en la cantidad de 14.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Georges Poupert, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 28 de noviembre de 1974.—El Secretario, Licio Vaquero.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 242, por incendio de una casa, en la localidad de Villafruela, por la presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, a Ubalda Casado Fuentes.

En Lerma a 29 de noviembre de 1974.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación nominal de los individuos de la Matricula Naval de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el reemplazo para la Marinería de la Armada correspondiente al año mil novecientos setenta y seis, que se rinde para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio del Ejército de Tierra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número alistamiento, 1; Angel Fernández García, de Pedrosa de Valde (Burgos), hijo de Anacleto y Francisca, nacido el 16 de enero de 1956.

Núm. alistamiento, 2; Antonio Bayona García, de Miranda de Ebro (Burgos), hijo de Dionisio y Rosa, nacido el 23 de octubre de 1956.

Valencia, 28 de noviembre de 1974.—El Tte. Jefe del C. R. M. Accidental, Fernando Carregal Escudero.

Comandancia Militar de Marina de La Coruña

Trozo de la capital

Relación de instritos de este Trozo nacidos el año 1956 en Ayuntamientos de esa provincia, que serán incluidos en el alistamiento del año 1975 para el Reemplazo 1976 para el Servicio de la Armada, y que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra y Aire, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Esteban Tejero Dueñas, hijo de Esteban y Rosalía, de Burgos, nacido el 10 de febrero de 1956.

Angel Villarrubia Horta, hijo de José Luis y Luisa, de Berlangas de Roa (Burgos), nacido el 13 de febrero de 1956.

José Luis Ruiz Palacios, hijo de Jesús y Angeles, de Burgos, nacido el 20 de junio de 1956.

La Coruña, 30 de noviembre de 1974.—El T. de N. Jefe del C. R. M. Jesús Bartolomé Martínez.

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Relación de inscritos de la Matricula Naval Militar del Trozo de Tarragona, nacidos en el año 1956 en Burgos, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército por pertenecer al de Marina, para el reemplazo de 1976, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Burgos; Miguel Angel Galván García, 20 de marzo.

Tarragona, 30 de noviembre de 1974.—El Cmte., Jefe del Detall, Rafael Romero Fournier.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, el expediente número 1 de suplemento de crédito por aplicación del superávit del ejercicio de 1973, queda expuesto al público en estas Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de lo establecido en el artículo 691 en relación con el 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión de pleno, de fecha 2 de diciembre de 1974, tomó entre otros, el siguiente acuerdo: «Modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario, por medio de transferencias, por un importe de 1.350.000 pesetas».

Los interesados legítimos, con personalidad para ello, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por los motivos que se señalan en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán interponer reclamaciones, con arreglo a las siguientes normas:

Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: Para los residentes en el término municipal, en el Ayuntamiento. Los no residentes, en la Delegación Provincial de Hacienda.

Organo al que se dirige: Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda.

Aranda de Duero, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José E. Romera.

Ayuntamiento de Briviesca

Instruido expediente de suplemento núm. 2 de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Briviesca, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

Ayuntamiento de Covarrubias

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santos Martín Ruiz, ha solicitado licencia para la apertura de establecimiento de pescadería, ultramarinos, frutas y despacho de leche, en la calle Conde Fernán González, núm. 3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Covarrubias, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

6.336.—111,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En sesión celebrada por el Ayuntamiento en pleno, el día 1 de diciembre

de 1974, fue aprobado el proyecto para las obras de elevación de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse o formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de la Salceda, a 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Angel Sáez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Covarrubias

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 21 de diciembre y hora de las trece, la subasta de corta de leña de encina (monte bajo), en el lugar denominado «La Isla», propiedad de este Ayuntamiento, en la cantidad de 15.000 pesetas de tasación.

Fianza provisional: 5 por 100.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: Media hora antes.

Condiciones: Las establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas.

Si quedare desierta, se celebrará una segunda subasta 10 días siguientes hábiles, y en las mismas condiciones.

Covarrubias, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Juarros.
6.362.—119,00

Junta Administrativa de Montejo de Cebas (Valle de Tobalina)

Se saca a pública subasta para el día 19 de enero de 1975, a las 12 horas, en la Casa Concejo de esta Entidad Local Menor, el corte y aprovechamiento de 287 chopos, con una medida de 118 metros cúbicos y 29 estéreos de leña, por un valor inicial de 225.000 pesetas.

Se da un plazo para el corte y retirada de los chopos y leña, hasta el primero de octubre de 1975

Encontrándose a disposición del público toda la documentación, así como las autorizaciones correspondientes de la Comisaría de Aguas del Ebro y de la Delegación Provincial de ICONA.

Montejo de Cebas, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde pedáneo, (ilegible).

6.361.—114,00

Junta Administrativa de Valderejo (Valdegovia. Alava)

Anuncio de subasta de árboles en la zona alta del Valle de Valdegovia, provincia de Alava.

«Con la debida autorización de la Excm. Diputación Foral de Alava y por acuerdo de las Juntas Administrativas que a continuación se reseñan, se sacan a pública subasta y a pliego cerrado los siguientes aprovechamientos forestales correspondientes a los pueblos de la zona alta del valle de Valdegovia, provincia de Alava.

La celebración de la subasta se hará el día 22 de diciembre del presente año a las doce horas, en la sala de concejo del pueblo de Bóveda.

PINEDO

Lote único de pino silvestre. Monte número 130, término de Rodil, propiedad de esta entidad. Está compuesto por 654 pies de pino con 200 metros cúbicos de madera y tasado en 400.000 pesetas. Fianza a depositar, 20.000 pesetas. El Plan Técnico con el pliego de condiciones facultativas se encuentra en manos del Presidente, don José Luis Ortiz.

BASABE

Lote único, compuesto de pino silvestre. Monte núm. 117, término Charcalejos, propiedad de esta Entidad. Está compuesto por 780 pies de pino y 5 de pináster, con 334 y tres metros cúbicos de madera respectivamente. Está tasado en 829.500 pesetas en total. La fianza a depositar es de 41.500 pesetas. El Plan técnico, con el pliego de condiciones facultativas se encuentra en manos de su Presidente, don Dionisio Díaz.

CORRO

Lote único, de pino silvestre. Monte número 138, término de Paules, propiedad de esta Entidad. Está compuesto por 593 pies de pino silvestre, con 365 metros cúbicos de madera, con una tasación de 1.100.000 pesetas. Fianza a depositar, 55.600 ptas. La leña queda para fogueras. El plan técnico con el pliego de condiciones facultativas se encuentra en manos del Presidente, don Bernabé Gort.

TOBILLAS

Lote único de pino silvestre. Monte 123, término de Montellano, propiedad de esta Entidad. Está compuesto por 510 pies de pino con 208 metros cúbicos de madera, y tasado en 500.000 pesetas. Fianza a depositar, 25.000 pesetas. El plan técnico, con el pliego de condiciones facultativa, se encuentra en manos de su presidente don Sinfórico del Río.

VALLUERCA

Lote único de pino silvestre y hayas. Monte 124, término de Manzanaz, propiedad de esta Entidad. Está compuesto por 466 pies de pino silvestre, con 303 metros cúbicos y 909.000 pesetas de tasación y además 70 metros cúbicos de madera de haya, en 109 pies, tasados en 210.000 pesetas. La leña de las hayas queda para fogueras. El total de la composición del lote es de 575 pies, con 373 metros cúbicos y una tasación de 1.119.000 pesetas. El plan técnico, con el pliego de condiciones facultativas, se encuentra en manos de su presidente don Ciriaco Molinuevo.

BOVEDA

Lote único de pino silvestre. Monte núm. 135, término de Valdelahaya, propiedad de esta Entidad. Está compuesto por 771 pies de pino, con 555 metros cúbicos de madera y tasado en 1.514.700 pesetas, incluidas 5 hayas con cinco metros cúbicos de madera. La leña de estas hayas queda para fogueras. El plan técnico, con el pliego de condiciones facultativas, se encuentra en manos de su presidente, don Vicente Alonso.

VALDEREJO

Lote único de pino silvestre. Monte núm. 145, término de Polle-

do, propiedad de esta Entidad. Está compuesto por 576 pies de pino con 496 metros cúbicos de madera y 9 hayas con 5 metros cúbicos, con una tasación total de 1.500.000 pesetas. Fianza a depositar, 75.000 pesetas. El plan técnico con el pliego de condiciones facultativas, se encuentra en manos de su Presidente, don Miguel Ortiz.

COMUNIDAD DE PINEDO Y BASABE

Lote único de pino silvestre, en el monte llamado Rodil, propiedad de los pueblos de Pinedo y Basabe. Está compuesto por 542 pies de pino, con 193 metros cúbicos de madera y tasado en 386.000 pesetas. Fianza a depositar, 19.500 pesetas. El plan técnico, con el pliego de condiciones facultativas, se encuentra en manos del Presidente de Pinedo, don José Luis Ortiz.

Para tomar parte en la licitación se presentarán las correspondientes proposiciones para cada lote, reintegradas con timbre provincial de seis pesetas, en sobre cerrado y con sujeción a las condiciones y disposiciones establecidas. Se admitirán desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alava y hasta el momento de la subasta acompañadas de la fianza provisional de un 5% de la tasación.

El plazo para la extracción de los productos se dará por finalizado el día 30 de septiembre de 1975.

Los rematantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden del 23 de diciembre de 1954 sobre Seguros Sociales en los aprovechamientos forestales, como asimismo satisfacer cuantos gastos se originen con motivo de la subasta, anuncios e impuestos correspondientes. Deberán presentar el carnet de empresa con responsabilidad.

Todos los lotes tienen fácil acceso».

Valderejo, 25 de noviembre de 1974.—En representación de las Juntas Administrativas.—El Secretario de Valderejo, Jesús Ortiz Plágaro.

6.328.—811,00